CONSÚLTENSE TARIFAS | EDICIÓN DE 6 PÁGINAS — PRECIO 10 CENTAVOS | DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: FELIPE GUZMAN

TELÉFONO Nº 454

CASILLA Nº 23

El Hombre Libre

ADMINISTRADOR: ALONSO GONZÁLVEZ S.

OFICINAS: DIEZ DE MEDINA Nos. 203-205

BOLIVIA.— AÑO III.—Nº 284 | TRES COSAS SALVARÁN LA PATRIA: AUDACIA, MÁS AUDACIA Y SIEMPRE AUDACIA.—DANTÓN | LA PAZ, MARTES 27 DE ENERO DE 1920

EL HOMBRE LIBRE

LA PAZ, 27 DE ENERO DE 1920.

AUN ES TIEMPO

Lo hemos dicho: nuestro papel diplomático en el pleito del Pacífico no podía ser otro que el de simple abogado de una nación enclaustrada por el imperio de la fuerza bruta, que debía abrirse salida al mar, obteniendo de la liga de las naciones o en su defecto de la liga que formará Estados Unidos en América, el fallo jurídico por el cual si no se revisa el tratado de 1904 y se corrige sus estipulaciones, devolviéndosenos todo o parte de lo que fué nuestro, por lo menos se hubiese podido conseguir Arica o algún otro puerto al resolverse la demanda de dos pueblos contra Chile, el común adversario.

Planteados en el terreno jurídico nuestros derechos, ninguna nación habría tenido razón para alarmarse, mucho menos Chile, país sobre el cual habría pesado la opinión del mundo que no es otra que el culto al derecho y a la justicia victoriosos en la estupenda guerra.

Desgraciadamente nuestra actuación ha discordado de la tendencia de la hora histórica y cual si el triunfo en la conflagración hubiese correspondido al imperialismo teutón, el plenipotenciario boliviano en París, ha fundamentado nuestra causa en principios eficaces para cooperar una acción jurídica, pero ruinosos y peligrosos para ser presentados por sí solos.

Lo que dice ayer la prensa republicana refiriéndose al tema es absolutamente verdadero y no hay necesidad de ser profeta para afirmar que ese habría sido el resultado si los negocios bolivianos tienen mejor orientación. «El tribunal de las naciones habría sabido buscar una solución para la reclamación de nuestro país, que, discutida al mismo tiempo que la del Perú, podía ser resuelta conjuntamente y satisfaciendo a las dos víctimas de la ambición conquistadora».

Si tan grave es el error que se ha cometido, es legítimo que se averigüe, cual lo estamos haciendo nosotros, quién es el responsable del desacierto y se le invite a asumir las consecuencias.

Hasta hoy sólo aparece un hecho no desmentido: el entonces canciller doctor Gutiérrez instruyó a la legación en París a gestionar ante la liga de las naciones la adquisición de Tacna y Arica, invocando los llamados derechos superiores, y percatándose antes de dar este paso, del asentimiento del congreso en cuyo seno no se oyó observación alguna, excepción hecha del H. Rafael Ugarte, quien puso sin gran empeño algún reparo al plan consultado.

Si tal rumor es evidente, todo lo que hoy diga la prensa republicana sobre lo que debió hacerse y alegarse, no constituyen sino cargos contra su propio partido cuya representación en la cámara estaba obligada a meditar, prever y estudiar el asunto antes de dejarlo pasar autorizando con su silencio su ejecución.

No conoce el país ninguna protesta republicana sobre este delicado y grave problema. Si la mayoría doctrinaria, como es de práctica, arrolló con el número a la minoría disidente, deber de ésta era lanzar un manifiesto a la nación explicando los hechos y declinando responsabilidades, puesto que se trataba nada menos que de comprometer el honor nacional y la vida de Bolivia en una declaración ante la liga de las naciones.

El partido republicano ni siquiera ha desautorizado concretamente a su representante en el gabinete mixto; mucho menos le ha dirigido que sepamos ninguna comunicación oficial antes ni después de la dimisión, ni cómo habría podido hacerlo, si su representación en la cámara conocía y había aprobado el plan oficial de la política internacional desenvuelta?

Que la política practicista ha encarnado el señor Montes desde que mandó aprobar el tratado de 1904 y lanzó desatinadas declaraciones en Santiago y Arica, es absolutamente cierto; que permitió durante sus gobiernos la violación del tratado de paz, con el desconocimiento de los derechos bolivianos en el Toco, también es cierto; pero no lo es menos que el memorandum de París fué dirigido en fecha posterior a la constitución del gabinete mixto y que el cargo dirigido por el señor Montes al doctor Gutiérrez en el reportaje publicado por «El Tiempo», no ha sido hasta hoy desmentido.

Estamos de acuerdo en que comenzamos a palpar las consecuencias del precipitado paso de París, puesto que el Perú está herméticamente cerrado a toda negociación. Y decimos que estamos de acuerdo en esas consecuencias, porque ni siquiera podemos hacer lo que hace el Perú en estos momentos, constituir propagandistas en todas las capitales de los países de Europa y de las Américas, para que prestigie su causa, defendiéndola y vulgarizándola. La experiencia recogida por los señores Arguedas, Torrico Lemoine y Aguirre Achá, creemos que es bastante para saber que el ambiente exterior nos es adverso.

No habría sucedido igual cosa si solamente planteamos ante la liga de las naciones la revisión del tratado de 1904 y exponemos nuestro derecho a reivindicar lo que indebidamente se nos ha sido arrebatado; allí cabían las razones históricas, geográficas, morales edificadas sobre el invulnerable cimiento del título jurídico.

Planteada simultáneamente con el Perú la demanda boliviana reivindicacionista, a esta hora habrían estado segando laureles en polémicas y artículos de propaganda nuestros mejores escritores diseminados en todos los países cuya opinión pesa en el destino de las naciones. Hoy embarcados como estamos en una causa incierta, ¿podríamos contrarrestar a la propaganda peruana, enviando al extranjero a los elementos intelectuales de primera línea que tiene el país?

Seguramente que no. La suerte de éstos si aceptasen el ir sería la misma que la de los anteriores enviados quienes tornaron a la patria sin haber tenido el placer de publicar una línea en defensa de los DERECHOS SUPERIORES DE BOLIVIA.

El partido radical cuando se agitó la cuestión del Pacífico y se constituyó el gabinete mixto no tenía prensa ni diputados en la cámara. La responsabilidad de la hora presente no le toca en lo más mínimo, por eso asume la defensa de la causa popular, que es la voz de la patria y pretende corregir los errores del doctrinarismo gobernante y del partido republicano, mostrando como ha mostrado nuevos caminos y exclamando que AUN ES TIEMPO de remediar lo actuado fijando nuevos rumbos a nuestra diplomacia.

La verdad histórica

Las responsabilidades del momento deben ser apreciadas en toda su magnitud, ya que la Historia abrirá una página de cargo contra los gestores de nuestros asuntos internacionales. Es por ello que este órgano fué el primero en decir que debe aclararse la responsabilidad de la hora que flota como una secreta y terrible amenaza sobre la cabeza de los dirigentes de uno y otro partido que han pasado por el gobierno, con el sólo motivo de orientar y definir el problema de nuestra salida al mar.

Por un lado, el doctor Montes ha señalado como a directo y principal inspirador del Memorandum de París a don Alberto Gutiérrez. Con toda la buena intención de servir la causa del pueblo, hemos dicho en estas columnas que, es urgente y necesario que don Alberto se defienda y establezca la verdad. Después de algunos días de silencio, el órgano republicano asume la defensa de su prestigioso adherente, y nosotros estamos obligados a avaluar la sinceridad y la corrección de esa defensa.

Pero antes, debemos advertir al pueblo, a la nación, que nuestra actitud obedece al patriotismo más exaltado y se inspira en el bien nacional amplio y razonable. Queremos dirigirnos al pueblo boliviano para expresarle que mientras esté en nuestras fuerzas combatir, a quien quiera que fuese, por la energía del país y la felicidad de la nación, los radicales estaremos en la cita de lucha, siempre dispuestos a señalar la verdad como suprema norma de nuestra vida política.

Principalmente, en esta cuestión del puerto para Bolivia y en el instante de jugarse las más caras aspiraciones nacionales, piensa el radicalismo que se debe proceder con sinceridad, denunciando los peligros donde estuvieren y sacrificando a los hombres, responsables, sean ellos del partido liberal o del republicano. Y si el partido de oposición no responde a las necesidades de la oposición o se desentiende de controlar cual debiera los actos del gobierno, queda todavía el partido radical de Bolivia, el más firme sostén de la verdad, el mismo que ahora, aumentado por juventud vibrante de entusiasmo, pretende encarar la vida interna y externa de la patria por nuevos caminos, por derroteros dignos y honorables.

Tome pues el pueblo y la opinión del país nuestra actitud en todo el valor que tiene.

Se dice que el gabinete mixto se formó con posterioridad a ciertos trabajos de preparación sobre Tacna y Arica. Lo que es verdad hay que decirlo: el gabinete mixto se formó para unificar el pensamiento nacional y se llevó a la cartera de relaciones exteriores a don Alberto Gutiérrez para ese objeto y este ministro se presentó a la cámara de diputados al día siguiente de su juramento y posesión, para explanar su plan diplomático. La cámara de diputados, después de un amplio debate, aprobó el plan del canciller Gutiérrez consistente en la tesis de Tacna y Arica para Bolivia, y no estamos equivocados al afirmar que la minoría republicana dió su voto favorable a la tesis del canciller Gutiérrez. No hubo marco de jalones planteados ni un trabajo diplomático concluido. No. Lo que sucedió fué que el canciller Alberto Gutiérrez encontró las cosas de su agrado y las continuó, porque de no haber sido así habría opuesto algún reparo, alguna condición que ponga en salvo su dignidad política. Lo mismo que la minoría.

Además, don Ismael Montes ha dicho que por terminantes instrucciones del canciller don Alberto Gutiérrez dirigió el Memorandum pidiendo Tacna y Arica para nuestro país. Esto indica dos extremos: o el plenipotenciario boliviano en París ha faltado a la verdad, o el órgano republicano no sabe lo que dice al afirmar que el canciller Gutiérrez obedeció a todo un trabajo diplomático anterior. Si tal fuese habría mayor motivo para censurar a don Alberto de haber concurrido al gabinete mixto sin apercibirse de las tremendas responsabilidades que acarrearía su conducta comprometiendo al partido republicano y defraudando la voluntad del país que sólo aspira a mantener el sentimiento sagrado de la reivindicación de nuestro derecho.

De todo lo anterior se deduce que existe un cargo histórico que debe recaer sobre alguien: ¿Montes, el canciller Gutiérrez, la minoría?

Alguien tiene que ser, y el radicalismo se propone juzgar para condenar.

Ojala este enredo se aclare con el concurso del republicanismo que esta vez está comprometido.

La convención radical

Oruro, la ciudad colmena de la república que resume con su actividad febril el espíritu de trabajo que caracteriza a un país productor, fué escogida por los dirigentes de la oposición republicana como la sede de la constitución de este partido y es de ese centro que ha irradiado como luz solar la fulguración de la idea opositora al actual régimen de injusticias, cuando la reunión de la convención constituyente del partido republicano bajo la presidencia honoraria del general Pando y con la jefatura material y la tuición espiritual del esclarecido patricio don Daniel Salamanca.

Oruro, que por su actividad cívica, tiende a tornarse en el monte Aventino de los grandes movimientos políticos, va a albergar también en su seno a la convención constituyente del partido radical el 29 de febrero de este año. Será un acto trascendental en la vida política del país que permita el desenvolvimiento de una nueva entidad, grandemente robustecida por el impulso cohesional que esta reunión le dará al radicalismo boliviano.

Hablar del entusiasmo despertado entre los radicales por el anuncio de la próxima convención del partido, es redundante, puesto que el joven partido, durante su vida política, se ha distinguido por ese entusiasmo, que debe centuplicarse hoy ante la realización de un ideal largo tiempo acariciado, cual es éste de la nacionalización del partido mediante una convención en la que estén representados los radicales de toda la república.

El movimiento radical que se opera en estos instantes en todos los departamentos es tanto más interesante, cuanto que él no obedece a inspiraciones de caudillaje, sino al deseo de constituir un partido principista que tiene en cuenta la idea radical por sobre cualquiera otra consideración personalista.

El partido radical se incorpora a la vida política del país sin otro propósito que el de allegar su concurso inteligente y esforzado al mejoramiento de las instituciones maleadas por el gastado régimen liberal.

Es un nuevo partido que engrosa la causa opositora y que se coloca frente al partido liberal para obligarlo a dejar el poder.

Creemos los radicales que el partido liberal doctrinario no tiene ningún derecho para seguir gobernando el país. Es un usurpador del poder que debe dejar el mando a los elementos que representan la mayoría nacional.

Es con este espíritu que los radicales de La Paz debemos concurrir a la convención de Oruro, haciendo presente desde ahora que cualquiera tentativa de acercamiento al gobierno liberal tendrá que ser enérgicamente combatida por los radicales paceños.

Por fortuna la mente de los radicales de verdad del resto de la república concuerda armónicamente con la de los radicales de La Paz y esta afinidad de pensamiento es la que augura el más espléndido porvenir al radicalismo boliviano.

No concebimos un radicalismo a la usanza de algunos clerófobos que sólo tienen por enemigo al fraile y por aliado al detentador de las libertades públicas.

La convención de Oruro es augurio de una intensificación crecida del radicalismo y de aquí la importancia que va a alcanzar la gran asamblea constituyente de febrero próximo, a la que asistiremos nosotros con todos nuestros entusiasmos y energías.

La sinceridad ante todo y sobre todo

Recordarán nuestros lectores que cuando se dictó el laudo argentino en nuestro diferendo con el Perú, el pueblo de La Paz realizó un gran meeting pidiendo al señor Benedicto Goytia, su dimisión del cargo de ministro de relaciones exteriores, sencillamente porque el país no tenía ninguna confianza en su persona para que maneje los negocios externos en momentos tan difíciles.

No diremos que la situación de hoy es la misma, porque ni la gravedad es igual ni el señor Carlos Gutiérrez es incompetente para el cargo que desempeña; pero es cierto que el asunto internacional que Bolivia tiene entre manos, por las vastas complicaciones a que se presta, exige la presencia, en la cartera de relaciones, de un otro personaje de experiencia, talento, sagacidad y profundamente penetrado de los fundamentos que nos corresponde hacer valer en el debate diplomático.

Esta reflexión no debe herir a nadie; es el patriotismo que nos las dicta.

También nos toca referirnos al nombramiento de defensor de los derechos de Bolivia ante la liga de las naciones, recaído en la persona del señor Eduardo Diez de Medina.

Si la misión que se le ha confiado es de acumulación y ordenación de los documentos y de los datos que son necesarios para elaborar la exposición de los derechos de Bolivia, nada tenemos que observar, pues conocemos mucho el espíritu de orden y de laboriosidad del señor Medina y también creemos que dada su inteligencia y preparación en asuntos internacionales, sabría reunir y ordenar con gran acierto datos y documentos; pero de allí a elaborar una exposición jurídica, histórica y diremos científica sobre tan magno asunto dista mucho, máxime si ha de haber necesidad de comprender y replicar los notables trabajos de los publicistas peruanos.

Creemos que para tal trabajo no es suficiente el concurso del señor Medina y que bien haría el gobierno de adscribirlo más bien a una comisión de eminentes abogados bolivianos quienes tomarían a su cargo la redacción del alegato.

El Rectorado de Sucre

Por los telegramas y publicaciones que han llegado de la capital de la república están interiorizados nuestros lectores del deseo manifestado por el doctor Hernando Siles, de dejar el rectorado de la universidad de Chuquisaca con objeto de terciar en las próximas luchas, lanzando su candidatura a la diputación por la capital de ese departamento.

Con este motivo se ha puesto a la orden del día de la juventud universitaria el asunto del sucesor del doctor Siles en el cargo de rector de ese distrito. Sabemos a propósito que el doctor José María Araujo, profesor de la Facultad de Medicina de Sucre desde hace varios años, cuenta con la simpatía general del elemento universitario de esa ciudad que entusiastamente prohijará su nombre para pedir al ministerio de instrucción sea nombrado en reemplazo del señor Siles.

El doctor Araujo, competente profesor de medicina, ha desempeñado altos cargos en la instrucción pública. Ha sido director interino de la Escuela Normal de Sucre, profesor de la Facultad de Medicina, junto a don Nicolás Ortiz, ex-jefe de la embajada médica a Buenos Aires, y en fin, ha ejercido otros cargos más que lo habilitan con ventaja a investir el cargo de rector de la culta Charcas. Por otra parte, su carácter afable y atrayente ha logrado conquistarse la simpatía general.

He aquí por qué creemos que el gobierno, atendiendo el pedido general de los estudiantes chuquisaqueños, y las altas dotes intelectuales que adornan al doctor Araujo, se apresurará a aceptar la indicación de los estudiantes sucrenses.

ENERO

27

Martes

San Juan Crisóstomo

Espectáculos

TEATRO PARIS. — Vermouth: a las 6 p. m..Las siete perlas 10 y 11 episodios. Noche a las 9 y 15 p. m.. Las siete perlas. 13. 14 y 15, episodios finales.

TEATRO MIGNON.—Noche: Las siete perlas, 7, 8 y 9 episodios.

Cambios Bancarios

Sobre Londres a la vista 19 ⅞ a 90 d/v. 20 ⅛.

Sobre París 3.14 a/v. 3.16 a 90 d/v.

Sobre Alemania:—12.80
Sobre Italia. 3.70.
Sobre New York: 3.24
Sobre Argentina: 1.40
Sobre Chile: .65
Sobre Arequipa: 1.57
Sobre Lima: 1.56 ⅛

Servicio de Salubridad

BOTICA DE TURNO. — La Boliviana, Calle Ayacucho esquina Potosí.

Asistencia Pública:—Calle Loayza N° 101.

Hospital de Hombres: Calle Tarapacá. Miraflores.

Hospital de Mujeres: Calle Diez de Medina N° 189.

Trenes

SALEN:—Para Antofagasta, (internacional), Calama, Oruro, Potosí y Atocha, a las 3 30.

LLEGA de Arica a las 2 y 20.

Correos

SALEN:— Europa, Repúblicas del Plata, Brazil, Chile, Oruro, Uyuni, Tupiza, Tarija, Villazón, Sucre, Potosí y estaciones intermedias a la 1 p.m.

Provincias: Sale a Nor y Sud Yungas a las 6 p. m.

LLEGAN:—de Chile, Tacna y Arica y estaciones intermedias a las 6 p. m

BOLSA COMERCIAL

RUEDA DEL DIA 22 DE ENERO

OPERACIONES EFECTADAS	PRECIO
Bs. 50,000 Let. Hip. 10 % con cupón	110.70
Lp. 1,000 sobre Arequipa	153
Lp. 1,000 sobre Lima	152 ½
$ chs. 1.700 sobre Arica	68
40 Acciones Cia. Tabacos	170

Cotizaciones de la Bolsa de Valparaiso

Cambio s/. Londres	13.13/16
Precio del estaño	377 ¾
Acs. de la Tierra del Fuego	118
" salitreras de Antofagasta	222
" " Loa	105
" Compañia de Tabacos	94
" " Minera de Oruro	48
" " Minera de Llallagua	505
Precio del salitre	13
Acs. Banco Español de Chile	201
" Cia. Minera Oploca	217
" " " San José de Oruro.	9
" Banco de Chile	209
" Cia. Minera Monte Blanco	15 ½

OFERTAS	COMPRADORES	VENDEDORES
Bs. 160.000 Let. Hip. 10 % con cupón	110.70	
Bs. 140,000 Let. Hip. 8 % con cupón	106	
500 Acs. Banco Nacional	187	
266 Acs. Banco Nacional		190
300 Acs. Cia. Tabacos	165	
421 Acs. Cia. Tabacos		170
Bs. 200,000 Vales de Aduana	107 ½	
Bs. 100,000 Vales de Aduana		107 ⅝
Ms. 100,000 a la vista		14.20
Fs. 100,000 sobre París vista		3.40
Fs. 100,000 sobre París 90 d/v		3.42
£ 5.000 sobre Londres 90 d/v. Bancarias		20 ⅜
Lp. 1.000 sobre Arequipa		153
Lp. 1.000 sobre Lima		152
$ chs. 1,700 sobre Arica		68
$ chs. 15.000 sobre Valparaiso	65	
Plata sellada antigua	165	
Plata sellada moderna	150	
Plata peruana sellada	175 ½	
Bs. 20.000 Deuda Interna sin cupón	38	

Cotizaciones de la Casa Duncan, Fox & Co.—Estaño: £ 379.10.0 al contado.— £ 381.10.0 a 90 días.

Aviso Judicial

El doctor Eulogio de los L, Molina Juez Instructor 4° de la capital y las provincias Murillo, Ingavi, Andes &.

Ha señalado por auto de 8 del presente el día 20 y consecutivos para el remate en pública subasta para horas 2 p. m. de las propiedades que enumeran a continuación sobre la base de sus tasaciones catastrales:

Hacienda Chuñu - chuñuni ubicada en el cantón Collocollo de la provincia Ingavi de este departamento para el día 20 del presente por Bs. 34,000,—

Casa ubicada en la calle Lanza Nº 15 el día 21 por Bs. 60,000

Casa en la calle Colombia No. 88 para el día 22, por Bs. 45,000.00.

Casa en la calle Chuquisaca No. 28 para el día 23, por Bs. 50,000.—

Casa en la Plazuela Alexander No. 1 para el día 26, por Bs. 35.000.—

Casa en la calle General Pando sin número para el día 27, por Bs. 8,000.—

Los interesados ocurran el día y hora señalados al lugar de remates públicos judiciales que se efectuarán por ante nuestro actuario que suscribe,

La Paz, enero 8 de 1920.

Daniel D. Guisbert

15 v. 271.

Bibliografia Nacional

La Casa Editora Gonzalez & Medina acaba de publicar estas interesantes obras que ya ha puesto a la venta:

"Album de los Juegos Florales de 1919". — con las composiciones premiadas, discursos y los retratos de la Reyna, el Mantenedor y Poetas premiados Bs, 1.50

J. E. GUERRA

"Poetas contemporaneos de Bolivia".—Selección de las mejores composiciones de los poetas escogidos de Bolivia. Forma un elegante volumen editado lujosamente Bs 3.50

"Alto de las animas".- Novela Bs. 2.00

V. M. IBAÑEZ

"Chachapuma". - Leyendas incásicas Bs. 3.00

ABEL ALARCON

"Relicario".—Sus mejores poesías. Bs. 3 00

N. MORALES VILLAZON

"Al pie de la cuna".-Un libro para las madres. La inexperiencia, el exceso de confianza y a veces las imprudencias, son causas que con frecuencia motivan graves trastornos y hasta el peligro de la vida en las jóvenes madres. Este libre enseña sabiamente los medios más acertados y da los mejores consejos para conseguir los resultados más felices. Bs. 3.50

OBSEQUIO.

"Cultura Patria". — A todo comprador de Libros Nacionales se le obsequiará con un ejemplar la hermosa obra que acabamos de editar con éste objeto·

Libreria "EL SIGLO ILUSTRADO"

Gonzalez & Medina.
LA PAZ

EL HOMBRE LIBRE

Tarifa de Suscripción

Para la ciudad, provincias e Interior de la República

Un año	Bs.	28—
Seis meses	"	15—
Tres meses	"	8—
Un mes	"	3—

PAGO ADELANTADO.

Exterior las mismas con recargo del 10 %.

LA ADMINISTRACIÓN.

Importante aviso municipal

De orden del H. Concejo Municipal, se señala el día sábado 27 del corriente a horas 2 de la tarde, para el remate de los terrenos de la Avenida Central. entre las calles Loayza y Bueno, sobre la base de su tasación, en la forma siguiente:

Lote N.º	14	metros	cuadrados	294.52	a Bs.	120	metro	cuadrado.
"	15	"	"	334.44		100	"	"
"	16	"	"	332.78		90	"	"
"	17	"	"	598.54		80	"	"
"	18	"	"	523.67		70	"	"
"	19	"	"	734.71		60	"	"
"	20	"	"	309.18		120	"	"
"	21	"	"	307.38		100	"	"
"	22	"	"	836.94		60	"	"
"	23	"	"	951.40		60	"	"
"	24	"	"	960.50		60	"	"
"	25	"	"	969.50		60	"	"
"	26	"	"	1067.30		50	"	"

El remate tendrá lugar en la misma avenida.

La Paz, 15 de Diciembre de 1919.

El Oficial Mayor.

10 v. 251

VIDA SOCIAL

Almuerzo

Ayer se efectuó en el Club de La Paz el almuerzo que el cuerpo de profesores de la facultad de derecho ofreció al maestro de la juventud e inteligente personaje Dr. Daniel Sánchez Bustamante como congratulación del alto cargo con que ha sido honrado en la magistratura.

Notamos entre los manifestantes a los señores Julio Eyzaguirre, Carlos Aguirre, Roberto Zapata, Cleto Cabrera García, Benjamín Gallardo, Pablo Guillén, Miguel Mercado y otros que no recordamos.

Matrimonio

Recién ha sido señalado para el día 8 del próximo mes el matrimonio del señor Sixto Murillo con la señorita Grimanesa Aliaga.

—El Sábado se realizó el matrimonio del señor Vidal Vargas Montero con la señorita Gumercinda Vera Aparicio.

Apadrinaron la ceremonia; en lo civil, el señor Adolfo Arana y señora; en lo religioso el señor Enrique Borda y señora.

La ceremonia fué de carácter privado por razón de luto de uno de los contrayentes.

Demostraciones

El señor Gustavo Calenius obsequió en la cervecería boliviana una manifestaciónes a un grupo de sus relacion el día domingo.

—En Obrajes se efectuó el día de campo con que un numeroso grupo de amigos ofreció al señor C. Nieto Navarro con motivo de su próximo matrimonio.

—El señor Federico Zuazo dió en su casa el domingo en la noche un festival que se prolongó hasta cerca del amanecer, festejando sus natales.

Recepciones

La señorita Margarita Gutiérrez Granier recibió el domingo a sus relaciones sociales, en recuerdo de su aniversario natal. Asumió las proporciones de una simpática reunión.

—El señor José Salinas recibió ayer, de cuatro de la tarde adelante, a sus amigos que fueron a felicitarlo por su onomástico, a quienes agasajó con la amabilidad y educación que le distingue.

Natales

El sábado fué objeto de múltiples demostraciones de aprecio el señor Enrique García P. con motivo de su cumpleaños. Pocos son, los que poseen las dotes y cualidades de caballerosidad y honradez que adornan a este caballero, que lo hacen merecedor a la estima general.

—Festejaron sus natales el domingo los señores Manuel de la Oliva y el señor Eduardo Sagárnaga.

—Hoy cumple un año más el señor Arturo Otero a quien sus amigos se preparan agasajarlo.

Beneficio

En beneficio de la sociedad de Tiro al Blanco «Eduardo Abaroa» y del colegio primario Franciscano ha cedido la compañía «Gobelay Fábregas» una función en Teatro para el miércoles 28 del que rige.

Enfermos

Continúa bastante delicada de salud la señorita Emma Avila Jiménez.

—Muy mejorado está el señor Aurelio Beltrán.

—El señor Julio Calderón que en días pasados se encontraba enfermo está restablecido.

—Sigue de gravedad el señor Ricardo Agramonte.

Viajeros

Regresó de sus propiedades el señor Emilio Zalles.

—De Potosí llegó el señor Isidoro Aramayo.

—El señor Carlos Navarro vino de Atocha.

—Volvió de Oruro el señor Roberto Bustillos.

—De sus propiedades el señor Benedicto Goitia y señora.

—El señor Angel Mendizábal se halla en ésta, procedente de Oruro.

—De igual punto han llegado el señor Felix Sarmiento e hija.

—El señor José Lasarna llegó de Potosí.

—De Antofagasta regresó el señor Francisco Schobaus.

—De Oruro volvió el señor Juan Collao.

Defunciones

Muy sentida fué en la sociedad la triste y fatal noticia de la muerte del que fué señor Pablo Haus hijo político del señor Leonardo Solíz, cuyos restos fueron trasladados al cementerio el día domingo en medio de un numeroso y selecto cortejo.

Enviamos nuestro sentido pésame a la familia.

—De Arica dan la noticia de haber fallecido en esa el señor Antonio Peñaloza, padre político del señor Ricardo Salinas.

—En Santa Cruz ha dejado de existir el dia 21 el señor Juan Cajias, dejando numerosa familia en esa ciudad y en los Yungas.

La huelga de matarifes

En otras columnas de este diario se publica el memorial del gremio de matarifes de esta ciudad en la cual se dan las razones que les obligan a suspender el carneo de reses, que no son otras que la aprobación por las cámaras de un proyecto de ley prohibitiva de la exportación de cueros. Dicen los matarifes que la nueva ley, al desvalorizar los cueros por la prohibición de su exportación, les irroga perjuicios tan grandes que no les permite seguir trabajando en las mismas condiciones actuales, a menos que tengan que subir el precio de la carne para resarcirse de la pérdida.

Igual movimiento que el de aquí se anuncia que ha de producirse en otros centros de la República. Por otra parte, la municipalidad de Cochabamba anuncia un quebranto de ciento sesenta mil bolivianos en su tesoro a causa de la nueva ley. Sucre deja de percibir unos ochenta mil bolivianos y en igual proporción numerosos municipios de la república, estimándose en cerca de ochocientos mil bolivianos el quebranto que han de sufrir los erarios comunales de todos esos puntos. Es indiscutible entonces que la ley en referencia sólo está causando daños incalculables sin otro beneficio que el de las fábricas de zapatos del país, que están en vías de desvalorizar los cueros que tenían un buen precio en el exterior, para apoderarse de ellos por la nada, aunque para el caso haya que mermar rentas municipales de las diversas poblaciones que tienen el previlegio del corambre para el sostenimiento de la instrucción pública, y aunque, como está pasando en La Paz, haya que encararse el difícil problema del alza de la carne en los propios instantes en que las demás subsistencias alcanzan un precio subido.

La actitud de los matarifes al mantener la suspensión del carneo se justifica sobradamente, ya que a nadie se le puede exigir que trabaje en contra de sus intereses.

Mientras tanto corresponda a las cámaras, al discutirse en revisión el proyecto, tomar en cuenta las complicaciones que se están presentando, a fin de reconsiderar su anterior acuerdo.

Y, en cuanto al pueblo, no es de dudar que sabrá dar toda la razón a los matarifes y ampararlos para que obtengan justicia que redunde en beneficio de la población, así como ahora cede en su perjuicio el conflicto acerca de la falta de carne para el consumo de la ciudad.

Una referencia elogiosa para el Dr. Morales

En el número correspondiente al mes de diciembre p. p., de la revista "Archives de Medecine des Enfantes", la más prestigiosa del mundo entero, en la especialidad de niños y cuyos redactores son los siguientes sabios de renombre mundial: V. Hutinel—Profesor de Clínica de Enfermedades de Niños de la Facultad de Medicina de Paris. Médico del Hospital des Enfants malades.—A. Broca, Profesor de Cirujía Infantil.—L. Guinon, Médico del Hospital Bretonneau.—P. Nobecourt, Profesor Agregado, Médico de los Hospitales.—E. Weill, Profesor de Clínica de las enfermedades de la infancia de la Faculaad de Medicina de Lyon y J. Comby, Médico del Hospital des Enfants Malades y el mejor especialista del mundo, encontramos en la pag. 678, la siguiente referencia:

"Al Pié de la Cuna (Au pied du bergeau) por el Dr. Néstor Morales Villazón (volumen de 254 pagns., 2ª edición. La Paz 1919. González y Medina Editores.

Ya tuvimos la oportunidad de analizar la primera edición de este libro, que hace verdadero honor a la puericultura boliviana (Archives de Medecine des Enfants Septiembre de 1917 pag. 503). Esta segunda edición es mucho más extensa que la primera y tiene además de 254 páginas consagradas a la higiene infantil (en lugar de 234) cincuenta y dos de apreciaciones de diferentes médicos y filántropos de ambos mundos. Semejantes testimonios todos altamente favorables a la obra del Dr. Néstor Morales Villazón, constituyen un magnífico prefacio a este libro, a la vez científico y práctico, que tan favorable acogida ha tenido en la sociedad boliviana, a la que el autor se dirije con un doble fin patriótico y humanitario.

He aquí, los títulos de sus principales capitulos.—Puericultura antes del matrimonio.—Puericultura durante la preñez.—Puericultura después del nacimiento (vestidos, habitación, baños). El niño normal, peso y talla.—Lactancia materna y mercenaria; indicaciones y contraindicaciones.—Lactancia mixta y artificial. Higiene del recién nacido.—Higiene moral.—La dentición.—El destete.

Todo clara y sobriamente escrito, pudiendo ser leido tanto por el gran público, como por los médicos. Buen trabajo de vulgarización y propaganda, del que es preciso felicitar al autor, bien conocido en el mundo sabio, por sus investigaciones científicas, de las cuales a menudo hemos dado cuenta a nuestros lectores, desde las páginas de les Archives de Medecine des Enfants.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NOMBRAMIENTOS

El Ministerio de Instrucción Pública ha expedido los siguientes nombramientos para el distrito escolar de Oruro:

Serafín Cossio, Ricardo Carballo, Cosme Loayza, Francisco Blacut, Miguel L. Chavez, Justiniano Montaño, Rafael Méndez, Florencio Pinto, Graciela Martínez, Rodolfo Contellas, Gabino Medina Leonor Rivera, Victor M. Galleguillos, Julia de Aramayo; Alberto Aramayo Daza, Edmundo Serrano, Inocencio Guzmán, Belisario Anquero, Bernardino Mendoza, José María Aneiba y Daniel Calatayud, Preceptores de las Escuelas fiscales de Choro, Sorasora, Toledo, Antequera, Urmiri, Challapata Viejo, Huancané, Condo, Salinas de Garci Mendoza (niñas), Corque, Lanquera, Huachacalla, Curaguara, Turco, San Miguel, Chuquichambi, Sabaya, Cosapa, Sajama, respectivamente, debiendo este último ejercer el directorado y profesorado de la escuela de indígenas de Huari.

ESPECTACULOS

Teatro Municipal

Esta noche, después del éxito obtenido en la función del domingo en la noche con el drama de tesis, acerca del divorcio, la compañía Gobelay-Fábregas, repetirá el drama social de Max Nordau, titulado «El Derecho de Amar», obra que será puesta en escena a petición de varias familias y de la prensa local.

Mañana se efectuará la función de beneficio de la «Sociedad de Tiro al Blanco Eduardo Abaroa, con la obra titulada «El Místico»

ACTUALIDADES

El Mayor Francisco Arteaga

FALLECIDO AYER EN ESTA CIUDAD

Habiendo fallecido en esta ciudad el Mayor de Ejército Francisco Arteaga, antiguo y meritorio servidor de la patria, que por su concurrencia a la campaña del 79 mereció el título de «Veterano del Pacífico», el ministerio de guerra y la jefatura de la zona militar del norte han impartido sus órdenes para el sepelio que se efectuará el día de hoy a horas 9 y 30 a. m.

Medio batallón del regimiento «Campero» 5.° de infantería, tributará los honores de ordenanza.

El precio excesivo del azúcar

Se nos escribe:

Sabemos por noticias extraoficiales que en el puerto de Guaqui se ha llegado a practicar una anomalía en el despacho de partidas de azúcar destinada a Bolivia, pues se la vuelve a reexpedir a Antofagasta y otras partes del exterior de la República, lo que ocasiona el alza de precio de este artículo de primera necesidad, que en el día ha llegado a cobrarse por cada quintal más de cincuenta bolivianos.

Llamamos la atención de las autoridades encargadas de vigilar el comercio en general, pues las exacciones que viene sufriendo el pueblo con este artículo es ya inaguantable y hasta cierto punto un lucro escandaloso.

Una vacuna que da brillantes resultados en Oruro

Por el siguiente telegrama procedente de Oruro, se informa el éxito obtenido con la vacuna antigonocóccica nacional:

"Doctor Morales Director Instituto Bacteriologia".—La Paz.

Agradezco remisión suero antitífico y por indicación médicos hospital, suplico remitirme suero antigonocóccico por haber dado espléndidos resultados, según comprobaciones recientes que atestiguan bondad de su valiosa invención.

M. Herrera.

Pdte. A. C. Municipal"

La propiedad y su gravamen

En la Oficina de Derechos Reales se han inscrito las siguientes partidas:

—Préstamo de Bs. 8.000, concedido por María Ordoñez a favor de Tomás Luna, con garantía de una casa en la calle Max. Paredes.

—Préstamo de Bs. 600, concedido por Petrona v. de Reyes a favor de Alejandro Alacoma, con garantía de una casa en la región de Sopocachi.

—Cancelación de Bs. 2.000, de la hipoteca que pesaba sobre una casa de la calle Amazonas, propia de Ambrosio López, otorgada por Luisa de Esalera.

—Cancelación de Bs. 1.100, de la hipoteca que pesaba sobre un casa de la calle Louyza, propia de Enrique Caballero, otorgado por Moisés Valencia.

—Préstamo de Bs. 2.000, concedido por Isaac Críales en favor de Max. Dámaso Bolaños, con garantía de la casa No. 90 de la calle Tumusla.

—Anticresis de Bs. 4.000 otorgado por José Luis Solares, en favor de Gerardo Patiño, sobre un departamento de una casa en la calle Mapiri.

—Préstamo de Bs. 8.000 concedido por el Crédito Hipotecario de Bolivia en favor de Simón Barrera, con hipóteca de la casa No 34 de la calle Sagárnaga.

—Préstamo Bs. 2.000 concedido por el Crédito Hipotecario de Bolivia en favor de Hipólito Torrico, sobre una casa de la calle Bustamante.

—Fianza constituida por Carlos Ascarrunz Aguirre sobre un lote de terreno en la calle Yungas, para entrar en posesión de los bienes de la ausente María Ascarrunz Aguirre.

—Cancelación de Bs. 5.500 de la hipoteca que pesaba sobre la casa No. 18 de la calle Pichincha, propia de Adela Ibañez, otorgada por Benjamín 2º Crespo.

Carga en tránsito para Bolivia

El Agente Aduanero de Bolivia en Mollendo ha comunicado al Ministerio de Hacienda que han fondeado en ese puerto los siguientes vapores trayendo carga en tránsito para Bolivia.

Vapor japonés «Suyo-Maru», con 478 bultos de mercaderías, procedentes del Japón; vapor chileno «Aysen», con 130 bultos de mercaderías surtidas, de procedencia Italiana e Inglesa; vapor chileno «Mapocho» con 300 sacos de azúcar, procedente del Perú; vapor peruano «Mantaro» con 144 bultos de varias mercaderías, procedentes de Estados Unidos de Norte América; vapor inglés «Ortega» con 2 bultos procedentes de Chile; vapor danés «Morris-town» con 1.038 bultos de diversas mercaderías procedentes de Estados Unidos de Norte América; pavor italiano «Ansaldo III» con 869 bultos de diversas mercaderías, procedentes de Italia y el Perú.

ACTUALIDAD POLÍTICA

La juventud radical de Oruro

Pertenece a *La Patria* la información que reproducimos en seguida:

"Conforme a las invitaciones que oportunamente se dieron a la circulación, anoche se ha celebrado en el Teatro Municipal la reunión de los jóvenes afiliados al Partido Radical. Un selecto conjunto de sesenta jóvenes se congregó en el palco escénico del Teatro Municipal, hallándose ocupadas las localidades del Teatro por numerosos espectadores.

El acto fué inaugurado por el señor Honorato Soto, comisionado al efecto por el Directorio Central del partido.

A moción de uno de los concurrentes, se dió lectura al programa del partido, y en seguida se procedió a organizar el Directorio, que ha sido constituido por voto nominal con el siguiente personal: Presidente, señor Luis A. Diez de Medina; Vice-presidente, señor Abel Ascarrunz P.; Secretarios, señores Guillermo Liendo y Jorge Sempértegui; Tesorero, señor Augusto Pino; Vocales: R. Montaño, Rodolfo Caussin, Ignacio Zeballos T., Enrique Luna, Julio Requena y Moisés Pereira L.

Terminada la elección del directorio, se pasó a tomar las firmas de los afiliados en el libro de matrícula del partido.

La reunión fué caracterizada por un significativo entusiasmo cívico, habiéndose dejado escuchar muchos vivas al naciente partido

Puede considerarse el acto de anoche como un éxito simpático de los organizadores del partido radical."

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

En la sesión de ayer se aprobó el proyecto de ley, por el que se establece un impuesto proporcional sobre la exportación de minerales de plata.

Presidida por el H. señor Jasé S. Quinteros y con la concurrencia de 11 H. H. senadores, se instaló la sesión a hs. 2 y 30 p. m.

CORRESPONDENCIA

Orden del día de la Cámara de Diputados.—Al archivo.

INFORME

De la Comisión de Hacienda en la solicitud de René Calvo Arana para que se declare en vigencia la resolución senatorial, por la que se concedió un premio, con fecha 22 de septiembre de 1911, por la acción del fortín Illampu, opinando porque, habiendo sido anulado el respectivo proceso por el Concejo Supremo de Guerra, era de justicia declarar en vigencia la referida resolución de premio.

El H. Orías pidió dispensación de trámites, moción que fué apoyada.

El H. Arteaga se opuso a la dispensación de trámites, manifestando que éste era un asunto delicado, pues que se lo había denegado al señor Calvo la gloria de la recuperación del Fortín Illampu. Que había necesidad de consultar los antecedentes, a fin de dar un voto consciente.

El H. Orías sostuvo su moción expresando que si bien se declaró en suspenso la resolución de premio de 1911, por ciertas rencillas y descontentos que no faltan entre las fuerzas que se encuentran alejadas, el proceso organizado con tal motivo fué anulado por el Concejo Supremo de Guerra, probablemente porque este tribunal no encontró mérito para continuarlo; y que bastaba la recuperación de aquel fortín, para demostrar el patriotismo de los jefes que dirigieron esa acción de armas.

—Producido el voto, se aprobó la dispensación de trámites, y el asunto quedó en mesa.

El H. Urioste hizo constar su excusa, por ser pariente del interesado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto que fija un impuesto sobre la exportación de minerales de plata.

Se dió lectura al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, así como a los informes de las comisiones de Industria y Hacienda del Senado, que opina por la aprobación.

—Producido el voto en grande, fué aprobado sin observación.

No habiendo asuntos de qué tratar, se suspendió la sesión a hs. 3 y 30 p. m., con la orden del día:

Asuntos en mesa, proyecto sobre la fijación de impuesto a la exportación de la plata en detal; organización de la Comisión Legislativa y Presupuestos.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR

En la presente semana se verán en este despacho las siguientes causas: Lunes 26, causas criminales; martes 27, Marcelina Callisaya con Adrián Castillo, Pablo Pacheco con José Manuel Boyan, sobre nulidad de escrituras; miércoles 28, autos interlocutorios; jueves 29, causas criminales; viernes 30, autos interlocutorios; sábado 31 Examen del Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales señor Julio Romay Porcel, para optar su título de abogado en provisión nacional.—Vocal de semana: doctor Manuel Ordoñez López.

La Corte Superior del Distrito ha apercibido nuevamente, por irregularidades en el servicio de administración de Justicia, al Juez Instructor de la provincia Omasuyos, señor Vicente A. Vidal, recomendándole mayor cuidado en el ejercicio de su cargo, especialmente en materia penal.

ADMINISTRACION NACIONAL

EN EL TELEGRAFO NACIONAL

Las oficinas telegráficas de la República han trabajado el día 25 del presente mes hasta las 3 y 35 a.m. de ayer habiendo quedado servicio en ellas por no haber respondido la oficina de Challapata a las llamadas desde las 2 a.m. y por haber reinado mal tiempo en todas las líneas.

Con excepción de la línea de Huanuni a Llallagua, en el distrito C) que continua interrumpido, todas las demás líneas de la República están expeditas.

El servicio en general sigue sujeto a gran demora, por existir aun correspondencia atrasada en las distintas oficinas.

Cablegramas

Francia

EL INFORME DE KAUTSKY

París, 26.—El enviado especial de «Le Matin» en Amerongen dice que la publicación del informe del «Leader» socialista alemán Kautsky, en el que éste explica el origen de la guerra mundial, fué como un golpe de maza para el ex-kaiser, en quien provocó al principio una crisis de furor, seguida luego de una gran inquietud, que indujo al ex-emperador a redactar apresuradamente una nota de defensa, destinada según todas las probabilidades al rey de la Gran Bretaña, con notas marginales de puño y letra del ex kaiser, en la que trata de «cretino» al conde Berchtold; al rey de Italia de «miserable», de «inmundo crápula» a Mr. Grey y de «canalla sin precedentes» al Mr. Giolitti.

Dice e citado enviado que tales frases no son invectivas dirigidas a los diplomáticos citados, sino más bien exclamaciones irritadas de una indignación pasajera.

Agrega el corresponsal que Guillermo de Hohenzollern pasó alternativamente por crisis de desaliento y de esperanza, y que la visita de su hijo el ex kromprinz para Navidad no le trajo ningún consuelo.

Refiriéndose a la Gran Bretaña, dice el corresponsal que si ésta se muestra enérgica podrá no obligar a Holanda a entregar al ex kaiser, pero sí obligar a ésta a entregarse o a huir.

Alemania

LOS OFRECIMIENTOS ABRASILEÑOS A LA INMIGRACION ALEMANA

Berlin, 26.—El diario «Vorwaerts» dice que los rumores según los cuales el Brasil se compromete a recibir tres mil trabajadores agrícolas, pagándoles pasaje en los vapores brasileños que van a Amsterdam mensualmente, no son exactos.

El diario citado dice que el Brasil ofreció adelantar el precio del pasaje, a conexión de que se los devuelvan los alemanes después de recibir sus primeras ganancias.

El «Vorwaerts» dice que de esta manera los emigrantes contratan una deuda adicional al precio de las tierras que les serán ofrecidas. Aconseja a los alemanes que obren predentemente y que consulten a las autoridades antes de decidirse.

El diario se queja de que el gobierno brasileño no haya indicado en qué parte del país se encuentran las tierras que se cederán a los alemanes.

PAGINA JURIDICA No. 2

DIRIGIDA POR EL DOCTOR ROBERTO ZAPATA

La asistencia médica en las empresas mineras

Aprobado en sus tres estaciones ha sido remitido al Senado Nacional el siguiente proyecto de ley.

El Congreso Nacional
Decreta:

Artículo 1º—Es obligatorio en todas las empresas mineras, cuyo número de obreros pase de cincuenta, tener su asistencia médica permanente, así como botiquín para su buena atención.

Art.—2º—Los gastos de este servicio correrán de cuenta de las empresas, siendo prohibido el descuento de los haberes, tanto de los empleados como de los obreros.

Art. 3º—La empresa minera que infrinja la presente ley, será penada con una multa de Bs. 200, por la autoridad encargada de vigilar su cumplimiento.

Art. 4º—Los directores de sanidad y de asistencia pública, están obligados a hacer cumplir la presente ley.

Art. 5º—Los fondos provenientes de las multas, pasarán a la municipalidad respectiva para atender el servicio de beneficencia.

Aprobado en sus tres estaciones, comuníquese al H. Senado Nacional para su revisión.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

La Paz, 22 de enero de 1920.

PROYECTO SOBRE REFORMA DE LA LEY DE MINERIA

El Congreso Nacional
Decreta:

El artículo 55 de la Compilación minera, queda modificado en los siguientes términos:

Los interesados en obtener concesiones mineras tendrán la obligación de acompañar a su petitorio un croquis que demuestre gráficamente los siguientes detalles:

a) punto de partida fijo e indubitado;
b) rumbo de la veta o vetas;
c) disposición en que serán demarcadas sus pertenencias y situación en que habrán de quedar respecto a la de los colindantes.

Sin este requisito no se dará curso a ninguna solicitud.

Jurisprudencia nacional

Octubre de 1919

EXCUSA

La corte suprema viene afianzando su doctrina de que el silencio de la parte interesada no da lugar a la separación de un juez, conforme al artículo 884 del procedimiento sino cuando ella se funda en alguna de las causas determinadas en los artículos 179, 880 y 881, debiendo más bien rechazarse de plano y sin trámite una excusa fundada en motivos que se hallan previstos por la ley.

La anterior doctrina no nos parece que se ajusta al detallado trámite que marcan los artículos 884 y siguientes del procedimiento civil. El sistema bajo el que están dictados, consiste en que no se dé lugar a pronunciamiento judicial sobre la excusa, a menos que haya oposición de parte, caso previsto por el artículo 886. Mientras esta oposición no se produzca, hay una especie de acuerdo tácito entre el magistrado que se excusa y las partes que aceptan su retiro. Además, le corresponde al magistrado apreciar hasta qué punto es procedente su excusa, y si la presenta, obedeciendo a convicción propia, es siempre por creerse comprendido en alguna causa legal.

Preferiríamos, pues, que esos preceptos se aplicaran conforme están redactados. Lo contrario equivale a cancelar tal trámite especial.

ERROR EN LA CALIFICACIÓN DEL HECHO CRIMINOSO

En materia criminal, es muy restringido el papel de la corte suprema, desde que la apreciación de las pruebas corresponde a los tribunales de grado.

Es por ello que resulta notable el caso Mignez, en que se ha dictado casación en el fondo por violación de leyes en la calificación del hecho reconocido y en la imposición de la pena al hecho calificado. Habiendo reconocido los jueces de grado que el acusado hirió en el cuello al capitán, «en un acto primo de ligereza y por instinto de conservación, pues viendo que se le aproximó éste revólver en mano a intimarle rendición, se imaginó estar al frente de un agresor contra su vida y sin tiempo para reflexionar hizo uso de su arma», la penalidad que le correspondía por heridas, era la de arresto impuesta en la segunda parte del artículo 533 del código penal, referente al 408 del mismo, y no la de reclusión del artículo 522 aplicable a heridas con premeditación e intención de maltratar.

Noviembre de 1919

CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS

En vez de limitarse la corte de Santa Cruz, a resolver la oposición que se hizo alegando la falta de terreno franco, a la gestión de consolidación de 2500 hectáreas de tierras, revocó la sentencia declarando que ambas partes tenían derecho a la consolidación de sus tierras, definiendo además sobre deslinde, división y compensación de terrenos; por lo que la corte suprema casa, con responsabilidad, el auto recurrido, a mérito de los artículos 275 y 723 del procedimiento civil.

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Cuando una sentencia haya quedado sin ejecutarse por más de un año, el artículo 436 del procedimiento civil prescribe que se sigan los trámites del juicio ejecutivo. Ha sucedido que la sentencia había condenado a los demandados a restituir los frutos que percibieron de la casa comprada del actor, previa liquidación, sin imponer el pago de cantidad determinada. Pasado el año, no era procedente la vía coactiva, según el artículo 436 ni la ejecutiva para la cual se exige suma líquida y exigible. En tal emergencia, la corte superior de este distrito había declarado que debe seguirse nuevo juicio ordinario, criterio con el que se conforma la suprema.

La resolución está conforme con las citadas leyes. Con todo, no deja de ser singular que para ejecutar una sentencia pronunciada en juicio ordinario, tenga que seguirse otro juicio, también ordinario, duplicado así un mismo litigio. Opinamos que debe derogarse el artículo 436 del procedimiento civil.

COMPLEMENTACIÓN DE TESTIMONIOS

Hipotecado un inmueble, el ejecutado había vendido parte de él a tercera persona, cuyo precio se consignó en liquidación; pero es el caso que la escritura hipotecaria había dejado de insertarse en los testimonios, y la corte de Cochabamba, extrañando su falta, revocó el auto del inferior. Al entablar recurso de nulidad, se acompañó la escritura de hipoteca, y la corte suprema, con buen sentido, declara que «si bien según el artículo 847 del procedimiento civil, en los recursos de nulidad no es permitido presentar en la corte suprema documentos nuevos, el testimonio de la obligación hipotecaria que ha exhibido la recurrente para deducir su recurso, no es de esa naturaleza, porque pertenece a este proceso y constituye precisamente la base del juicio ejecutivo ya definido».

De donde se sigue que, en algunos casos, puede y debe ordenarse de oficio, la complementación de testimonios incompletos elevados en alzada.

La nueva constitución peruana

Pocos días hace que en el Perú se ha jurado la nueva constitución, acto trascendental que ha dado lugar, según el cable, a la aclamación jubilosa de más de 50,000 personas.

Algunos de los tópicos de la reforma se refieren al poder judicial. Dice así el informe de la comisión de constitución: "El proyecto incorpora la gran garantía consignada en la constitución de los Estados Unidos y que igualmente contienen las de la Argentina y el Brasil, de que la corte suprema, al conocer de los fallos civiles y criminales, está facultada para no aplicar las leyes y resoluciones de los poderes legislativo y ejecutivo, comprendiéndose las de los congresos regionales y concejos municipales, que juzgue contrarias a la constitución. Este principio consagra y garantiza la inviolabilidad de la constitución y de su imperio en el país, sea cual fuere la autoridad que intente desconocerla. Representa así conquista valiosísima para marcar en el país un nuevo período en su vida institucional."

Por de contado, esta primera reforma no importa una novedad para Bolivia, en la que siempre se ha revestido a los tribunales de la potestad de no aplicar en las contiendas aquellas leyes o resoluciones que se opongan a las garantías establecidas por la carta fundamental, en virtud de lo preceptuado por su artículo 138.

Mas el Perú no sólo ha puesto de relieve tan preciada garantía. Ha hecho positiva una reforma que entre nosotros se encuentra, por decirlo así, en estado latente, constituyendo simple aspiración apenas esbozada o apuntada. Nos referimos a la autonomía del poder judicial.

En efecto, para la designación de los magistrados de la corte suprema, se establece que ésta proponga al congreso una lista de diez letrados; que los vocales y fiscales de las cortes superiores se nombren por la corte suprema con acuerdo del senado; y los jueces de primera instancia y agentes fiscales igualmente por la suprema, a propuesta en terna de las cortes de distrito.

El rol de los fiscales, como agentes del poder ejecutivo, queda así desvirtuado u obedece, probablemente, al concepto de que son representantes de la sociedad, marcando así una desvinculación entre ambos poderes cuyo estrecho funcionamiento se tenía hasta ahora por esencial. Creemos nosotros que la administración tiene algunas funciones que llenar en el desenvolvimiento del poder judicial, aunque este punto es delicado y digno de revisarse a efecto de convertir al ministerio público en institución vigilante y activa.

Decíamos que era una aspiración la de la autonomía del poder judicial, pues actualmente el ejecutivo conserva algunas atribuciones que no tienen razón de ser, tales como la de designación provisional de magistrados, nombramientos, licencias y otras, que mejor sería abandonar a los tribunales mismos según su escala gerárquica.

También la nueva constitución del Perú sienta las bases de la carrera judicial mediante el sistema de los ascensos, cuyas condiciones serán fijadas por ley especial. En la organización del tribunal supremo, de cada tres vacantes, dos se proveen con magistrados y la tercera con abogados.

Se restituye, por tanto, a la corte suprema, una autoridad más efectiva e inmediata sobre los tribunales de su dependencia en toda la república, lo cual es de grande importancia. En Bolivia, la corte suprema, si bien moralmente revestida del augusto poder que corresponde al epíteto de su designación, sólo tiene sobre los tribunales inferiores, salvo el caso de juzgamiento, muy mermadas facultades disciplinarias, que las comparte aún con las circulares del ministerio de justicia.

Vale la pena de estudiar atentamente las reformas introducidas en la constitución del Perú, no para imitarlas en todos sus extremos, sino para ver lo que tengan de adaptable a nuestro país en el ramo judicial.

La Corte Superior declara ilegal la exclusión del ciudadano Calderón Salinas del Concejo Municipal

Vistos, con el dictámen del señor Fiscal y considerando que las Cortes de Distrito, conforme lo dispone el artículo 18 de la ley orgánica municipal de 21 de noviembre de 1887, tiene facultad para conocer y decidir de las reclamaciones sobre ilegal organización de las municipalidades, así como sobre la indebida exclusión ó admisión de alguno de sus miembros.

Considerando: en la especie, que verificadas las elecciones de munícipes en esta ciudad de La Paz, el día domingo 14 de diciembre último, para el bienio de 1920 á 1921, la mesa computadora, cual consta de la copia de foja 1ª en estricta observancia de los artículos 58, 59, 60, 63, 64 y 65 del Reglamento Electoral vigente, extendió la credencial proclamando al ciudadano Ezequiel Calderón Salinas, munícipe propietario, sin que se hubiese hecho constar la existencia de tacha alguna, que pudiera viciarlo, constituyendo en esta forma dicha credencial, un título correcto y limpio, otorgado por los ciudadanos en el plebiscito o función democrática de las elecciones; que posteriormente, en la calificación de credenciales, en la sesión preparatoria del 31 de diciembre, según consta de la copia del acta de fojas 10, se fundamentó la tacha propuesta contra el munícipe electo Ezequiel Calderón Salinas, manifestando que siendo éste deudor con pliego de cargo ejecutoriado, al Tesoro Municipal por patentes profesionales de abogado desde el año de 1915 y no habiendo abonado dichas patentes sino en 18 de diciembre, es decir después de la elección, conforme al certificado del Tesoro respectivo que dió lectura el munícipe Estenssoro, estaba inhabilitado en el acta misma de la elección, por no ser ciudadano, en virtud de la interdicción política establecida por el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, pronunciándose con tales antecedentes, cual aparece de fojas 14, la exclusión del indicado ciudadano Calderón Salinas, del seno del Concejo Municipal, hecho que ha dado origen a la presente reclamación.

Considerando: que examinados todos los documentos que se han acompañado, resulta lo siguiente: que si bien existieron contra Ezequiel Calderón Salinas los pliegos de cargo de fojas 22 y 23 de 2 y 8 de febrero, respectivamente, de 1917, a reclamación hecha por éste, el Concejo Municipal dictó con fecha 11 de junio de 1919 la resolución que aparece á fojas 27, estableciendo la liquidez de la cantidad que debía abonarse; que con esta resolución, con la que no consta de obrados haberse notificado al deudor Calderón Salinas, quedaron sin efecto los anteriores pliegos de cargo, como un acto de propia jurisdicción y competencia del Concejo Municipal, relacionado con la facultad que tiene de recaudar sus ingresos; que no obstante esta circunstancia, el certificado de fojas 30 demuestra el abono de dichas patentes en 18 de diciembre último.

Considerando: que así caracterizados los hechos, no consta del expediente haberse girado el pliego de cargo y receta contra Calderón Salinas, por la suma a que se refiere, la resolución municipal de fojas 27, de 19 de junio de 1919, en la forma y con los requistos determinados por los artículos 1º. de la ley de 19 de octubre de 1883, 1.º y 2.º del decreto supremo de 18 de enero de 1877; según los que, dicho pliego de cargo para producir efectos legales debió girarse por el tesoro respectivo, como base indispensable para el solvendo a dictarse con intervención del Ministerio Público; que en tal virtud, no existe pliego con arreglo a derecho contra el deudor Salinas, y aun en la hipótesis de que se conceptuara como tal la resolución citada de fojas 27, con ella no se le había notificado en forma alguna, llegando a concluirse como lógica consecuencia, que tampoco esta resolución está ejecutoriada.

Considerando: que todos estos antecedentes ponen de manifiesto que Ezequiel Calderón Salinas, en el momento de la elección de munícipes, se encontraba en pleno ejercicio del derecho de ciudadanía, no habiendo llegado a producirse la interdicción política establecida por el artículo 36 de la Constitución del Estado y el inciso 2.º del artículo 3.º del Reglamento electoral, que se refieren al pliego de cargo y auto de solvendo ejecutoriado, y en tal concepto y a mayor abundamiento, no habiendo sido deudor al Municipio de suma alguna, a tiempo de la calificación de credenciales, debió ser incorporado al seno del Concejo Municipal.

Por tanto, declarándose ilegal la exclusión del ciudadano Ezequiel Calderón Salinas, se dispone su incorporación al seno del Concejo Municipal de este departamento, en calidad de munícipe propietario elegido por el bienio de 1920 a 1921.

Tómese razón, hágase saber a quienes corresponda y trascríbase.

Jordán y Rosas, Benavente, Ordóñez López, Elías.

Ante mí Samuel 2.º Aguirre, secretario de cámara.

Una opinión de Oruro

Oruro, 12 de enero de 1920.
Señor Director de «El Hombre Libre».
La Paz.

Muy señor mío:

El portavoz que Ud. dirige con verdadero espíritu de probidad, sugiere varios pensamientos tendientes a la unificación de ideas, a la centralización de actividades, por así decirlo, y a una verdadera convivencia garantizadora de disociaciones perjudiciales.

Así, he visto en el Nº 260 de «El Hombre Libre» un cambio de cartas forenses con el objeto de divulgar doctrinas jurídico-forenses, algo así como una encuesta simpática que seduce la necesidad de aproximación entre colegas de profesión para establecer tendencias de posible uniformidad de doctrinas que sirvan de base a la jurisprudencia nacional.

Pues la heterogeneidad en el ramo judicial y forense es la característica del momento actual, y aún para la sana interpretación de las leyes, necesitamos acuerdos forenses de un distrito a otros, con el propósito de colaborar la acción de la justicia que, por desgracia, se encuentra un tanto alejada de la sana doctrina, causando, así, profundas discrepancias en el campo de las ideas.

Deseoso de que la iniciativa del ilustre abogado Dr. Roberto Zapata sea secundada cómo medio de propaganda forense para satisfacer la necesidad creada con la fundación de los Colegios de Abogados, tendré gusto de ofrecerle mis servicios respetuosos, como su atento

S. S.
Merardo Villafán

NOTICIAS DEL INTERIOR

COCHABAMBA

No se organizaron las mesas electorales.—Examen de abogado.—Matrimonios.—La discusión de las amnistías.

Cochabamba, Enero 22. — (Demorado por recargo de trabajo).—HOMBRE LIBRE. —La Paz.

El domingo pasado que debían organizarse las mesas receptoras y calificadoras, los jurados encontraron cerrado el salón de la Prefectura, motivo por el cual recién se reunirán hoy con dicho objeto. En esta reunión se considerará el oficio del fiscal de distrito.

—La opinión general se pronuncia en sentido de que el cuerpo de jurados carece de facultad para pronunciarse sobre las observaciones del fiscal y que este debe ocurrir a los tribunales ordinarios.

—Rindió satisfactorio examen de abogado el licenciado en ciencias sociales don José León Torres.

—Cambiaron aros el señor Lucio Zabalaga y la señorita Olimpia Justiniano.

—La opinión pública censura que la mayoría a falta de razones ataque violentamente a los miembros de la minoría de la cámara de diputados en la discusión de las amnistías.

—Se ha realizado el matrimonio del señor Ernesto Deutsche con la señorita María Luisa Ehrhorn.

Corresponsal

La reunión de jurados.— Concurso de tennis. — Se presentaron casos de fiebre aftosa.— Otras noticias.

Cochabamba, 24.—(Demorado por recargo de servicio).—HOMBRE LIBRE.—La Paz.

En la reunión del cuerpo de jurados se declaró que carece de facultad para juzgar la ilegalidad del nombramiento de su presidente, debiendo el fiscal tramitar esta cuestión en los tribunales ordinarios competentes.

—Censúrase la aprobación que el Senado ha hecho de las negociaciones diplomáticas inspiradas por el ministro Montes, que contrarían los principios de justicia y el sentir de la nación que es reivindicacionista.

La sección telegráfica de los diarios oficiales afirma que el diario radical de esa ha manifestado estar conforme con la tésis de Montes en lo referente al problema de la salida al mar.

—La comparsa La Canalla, ofrecerá mañana una matinee en los salones del Club Social a la sociedad de Cochabamba.

—El Tennis Club prepara un interesante concurso para el mes de febrero.

Cochabamba, 26.—HOMBRE LIBRE.—La Paz.

—El director del Instituto de Veterinaria ha denunciado haberse presentado varios casos de fiebre afto a de carácter epozóotico en el ganado vacuno y ovejuno, en las regiones de Sarco, Linde y Condebamba. Calcúlase que 4,000 cabezas de ganado se hallan atacadas de este flajelo amenazando extender este grave peligro a la población por el contagio inminente del expendio de leche.

Se ha organizado un comité ejecutivo de higiene el cual solicitará al gobierno una subvención de 8,000 bolivianos para combatir la epidemia.

—Ha aparecido el primer número de la revista mensual «Azul», órgano de Círculo Literario, dirigida por Arturo Oblitas.

—Resultó muy animada la matinee por los caballeros que componen la comparsa La Canalla en los salones del Club Social.

—Anúnciase para fines de enero el enlace de la señorita Virginia Agreda con el señor Ovidio Urioste.

Corresponsal

La oficina de higiene no se mueve

Tenemos denuncia fehaciente de que la oficina de higiene municipal no obstante de haber recibido hace varios días denuncia de haberse presentado casos de viruela en la casa Nº. 245, de la calle Illampu, no se ha preocupado en proceder a la desinfección.

Cuando el mal se propague, recién la oficina se dará cuenta del peligro.

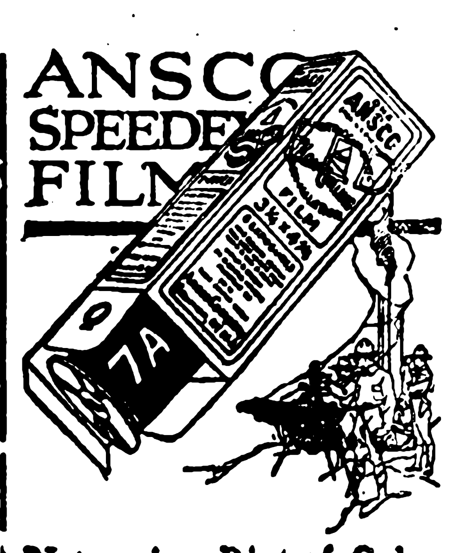
Y es posible que entonces tenga la buena intención de cobrar una multa que estaría obligada a pagarla ella misma.

Hostilidades indígenas

Hemos sido informados de fuente que nos merece fé, que los guardianes que montan la guardia del Panóptico no sólo que muestran su incultura sino que se permiten el abuso de insultar con palabras soeces a las personas que tienen necesidad de acudir a este local.

Ultimamente, con motivo de estar detenido el señor Eladio Aliaga por motivo de los últimos sucesos de Sorata, los guardianes han mostrado todo empeño de impedir que la familia de este señor pueda verlo en su detención, seguramente por instrucciones superiores y por tratarse de un detenido por asuntos de política. Varias señoritas parientes y amistades de Aliaga, han sido duramente tratadas por estos guardianes e insultadas con palabras groseras, manifestándoles que estaba prohibida la entrada, cuando otras personas penetraban tranquilamente al Panóptico para visitar a sus parientes detenidos. Esta arbitrariedad nos dicen que fué ordenada por el Alcaide.

Pedimos que indique a estos guardianes tratar con más educación a las señoras, y al Alcaide que sepa cumplir sus deberes sin parcialidad ni prevenciones políticas.


ANSC
SPEEDE
FIL
7A

Los matarifes en huelga

El pueblo próximo a morir de hambre

CONTRA EL MONOPOLIO DE ZAPATOS

El gremio de matarifes ha presentado al H. Concejo la presente solicitud

Señor Presidente y V.V. del Honorable Consejo Municipal.

Hacen la representación que indican, para los fines que interesan. Otro si: Señalan domicilio.

José Manuel Choque, mayor.—José Mamani Quispe, alcalde; Ramón, Marcelo, Dionisio, Manuel, Vicente, Celso, Guillermo, Tomás, Francisco, Ruperto, Antonio, Florencio, Fernando Fermin, Justo, Vicente 2º., Bonifacio, Cecilio, Luciano, Eleuterio y Fernando 2º. Mamani; Francisco, Pablo, Farando y Miguel Ticona; Valentín, Jorge, Enrique, Juan Guillermo, Protacio, Isidro, Ramón, Atapio, Ignacio, Laureano y Zacarias Zuri; Marcelino, Pablo, Pedro y Gregorio Yabañez; Domingo Ezequiel y Daniel Laura; Ambrosio, Agustin y Venancio Guallpa; José María, Marcelino, Francisco, Saturnino y Julián Quispe; Vicente, Manuel 1º. 2º. 3º., Máximo, Justo, Bartolomé, Carlos, José María, Antonio y Dionisio Mendoza; Simón, José, Cipriano y Dario Choque; Anselmo Marcos Contreras; Lucas, Calixto, Agustín y Tomás Flores; Vicente, Claudio, Simón, Tiburcio, Carmelo y Gregorio López; Francisco, José, Luciano, Ignacio, José María Yavita; Lucas, Calixto y Tomás Flores; León, Feliciano y Patricio Nina; Mateo Poma y otros que suscriben el presente momorial; todos del gremio de matarifes de ganado vacuno de esta ciudad, nos presentamos y respetuosamente exponemos:

Haciendo uso de la facultad que nos concede el Art. 4º. de la Constitución Política del Estado, nos presentamos ante el Honorable Concejo Municipal con todo el respeto y consideraciones que merece esta respetable corporación popular, con la confianza de que, como legítimos personeros del pueblo de La Paz y con el claro criterio que a todos y a cada uno de los miembros les caracteriza, sabrán conjurar esta especie de *crisis*, que en nuestro gremio se presenta dados los siguientes antecedentes.

1º.—La prensa de la localidad, en dias pasados hizo constar de que el Honorable Concejo Municipal conocedor de sus deberes de tuición de los derechos populares y en uso de sus legítimas atribuciones, había presentado ante el Senado Nacional, de q' el proyecto de ley referente a la ley prohibitiva de exportación de cueros de res, no era conveniente aprobarlo, por q' heria directamente los intereses del gremio de matarifes y por ende aflijia y ponía en situaciones críticas las necesidades del pueblo. Esta noticia, por lo mismo que anunciaba de que los legítimos personeros del pueblo se interesaban por él, fué recibida con todo júbilo y plausibles simpatias hacia el Gobierno Comunal.

Se creyó pues, que el Honorable Senado Nacional, atendiendo a un justo clamor público y aún por deferencia a la Comuna paceña, iba a desechar dicho proyecto de ley o por lo menos aplazarlo para otra ocasión, en que las necesidades del país así lo hubieran exigido; más, la realidad de las cosas fué otra: el Honorable Senado Nacional había aprobado dicha ley y debe pasar a la Cámara revisora.

Hoy, señores concejales, el proyecto en referencia ha de ser ley de la República, ley que tiene que cumplirse pero que coloca no solamente a La Paz en una situación difícil y desesperante, por sus funestas consecuencias, sino también al país entero.

2º.—Como consecuencia inmediata de la promulgación de esa ley, los señores comerciantes, que nos tomaban los cueros de res, sino a precios subidos, por lo menos en una proporción que compensaba algo nuestros pequeños gastos, han dejado de hacerlo y hoy, existen en poder de todos nosotros más de *500 cueros*, casi en estado de putrefacción y sin que podamos expenderlos a ninguna persona, porque no hay demanda de ellos. Son seis mil bolivianos, el precio a que ascienden y que representan una pérdida para nosotros, para los desgraciados indígenas matarifes de la ciudad de La Paz y esto solamente en ocho dias!!

3º.—Ya en otras ocasiones hemos manifestado, que el valor de la carne, no nos reportaba utilidad alguna, y que solamente el valor de los cueros vendidos, nos reemplazaba en alguna manera los pequeños gastos y dificultades que nos proporcionan la consecución de la res; porque, las razones que tenemos para esta afirmación, se puntualizan en esta forma: 1º.—desde tiempos inmemoriales, tenemos obligación de proveer de carne suficiente, tanto a los hospitales cuanto a las demás casas de beneficencia, por el precio *fijo e invariable* de veinte centavos libra; 2º.—que igualmente por una costumbre tradicional, una buena parte de la carne de res derribada, se vende también por precio fijo e ínfimo a la clase menesterosa de esta ciudad, que ya es un ejército numeroso; 3º.—pagamos a la oficina de recaudación municipal, un boliviano por impuesto municipal correspondiente a cada cuero de ganado vacuno y sesenta centavos por cada cabeza derribada, a la misma oficina y por razón del mismo impuesto; 4º.—saben los señores concejales, que tenemos obligación imprescindible, de derribar *veinticinco a treinta reses diarias*, y para cumplir esta obligación tenemos que avanzar largas distancias de treinta a cuarenta leguas para conseguir ganado vacuno. En las poblaciones del trayecto, estamos también sujetos a otros impuestos denominados de plazajes o «sisas»; 5º.—Por último, los indígenas negociantes de ganado, por la misma situación de crisis que atravesamos, nos venden a precios muy subidos.

Ya ven los señores concejales, a cuantos gastos, impuestos, obligaciones y demás estamos reatados, y que indudablemente desmedran todos nuestros intereses, y nos colocan en la dolorosa situación, quizá de abandonar el gremio y dedicarnos a otras ocupaciones, ya que no es posible ejercer una industria en que todo es pérdida y no hay una pequeña esperanza de compensar siquiera los pequeños gastos.

4º.—Así como la atribución vigésima primera del Art. 22 de la ley Orgánica de Municipalidades, le faculta a la Honorable representación, a quienes nos dirigimos, «vigilar la venta de víveres, teniendo por base el tráfico libre»; así también, tiene la alta misión de velar por las necesidades primordiales del pueblo, procurando, por todos los medios posibles el abaratamiento de estos víveres. Al presente, al frente de tantas gabelas, restricciones y leyes de monopolio que se establecen en el país, no sabemos nosotros, cómo, ese Honorable Concejo Municipal buscará el abaratamiento, especialmente de artículos de primera necesidad como lo es la carne.

Los señores concejales, comerciantes unos, estadistas otros, y lo más representativo de la ciudad de La Paz, saben más que nosotros, que las leyes nacen de las necesidades del país; que el Art. 4º. de la Constitución política del Estado ya citada, autoriza el comercio y la industria *libres*; que es necesario a todo principio de Economía Política el establecer leyes de monopolio que favorezcan, intereses de muy *pocos*, y que influyen en perjuicio de todo un país. El Honorable Senado Nacional compuesto de eminentes estadistas, que se han envejecido en la carrera pública y que son considerados como los altos exponentes de la cultura nacional, tampoco pueden ignorar estas trivialidades que hasta los indígenas lo sabemos. Afirmamos nosotros, que la ley prohibitiva de exportación de cueros de res,—y con nosotros lo afirman todos—no tiende a satisfacer las necesidades del país, sino a favorecer a dos o tres industriales que tienen establecidos sus negocios de *fábricas de zapatos*. Con esta afirmación, no pretendemos nosotros censurar la actuación del alto poder legislativo, ni pensamos por un momento, que ellos al dictar la ley hubiesen pretendido servir intereses particulares, no lejos de todo ello, creemos y seguimos creyendo, que han dado esa ley quizá conceptuando, que era lo mejor y que así se favorecía industrias nacionales nacientes.

Pero, tratando de favorecer algunas industrias que *enriquecen a pocos* tratan de matar de hambre a todo el pueblo. Esta situación se hace insostenible, especialmente en la ciudad de La Paz, y es a sus legítimos personeros, a quienes les corresponde adoptar medidas convenientes que tiendan a conjurar este mal. Los honorables concejales sabrán en su alto criterio pedir si es posible la derogatoria de esa ley, o al menos la presentación de un proyecto de ley sustitutivo, pero que sea menos odioso e irritante que el primero.

5º.—Entre tanto, en los actuales momentos, nos hallamos materialmente imposibilitados para poder proveer de carne a la ciudad, por que no tenemos capital suficiente para poder comprar ganado vacuno. Esta situación, ha de permanecer así mientras no se coloque en plaza la cantidad numerosa de cueros de res que se hallan en nuestro poder. Sólo la venta de ellos, podía facilitarnos dineros suficientes para la adquisición de ganado vacuno.

Esta imposibilidad de derribar reses en la proporción que ha de menester para el consumo del vecindario de La Paz, no puede conceptuarse en manera alguna imputable a nuestra negligencia o dejadez, nó; al contrario, nosotros mismos estamos sufriendo obligaciones con el municipio y con el público, y *no tenemos dinero para hacerlo.*

6º.—Todavía queremos demostrar nuestro respeto y el celo que tenemos por cumplir nuestros deberes y el espíritu filantrópico que nos anima, para favorecer a tanto enfermo, a tanto huérfano y demás gente menesterosa que se halla alojada en hospitales y hospicios. Hemos acordado y mientras lo permitan las circunstancias, hacer un esfuerzo supremo en derribar hasta *seis reses diarias*, que serán indudablemente destinadas a esos establecimientos; la mayor parte del público, no debe quejarse que sufre por nosotros la privación de este artículo de primera necesidad. En representación de sus propios intereses, tiene deber y obligación de declarar y hacer oir su voz como nosotros lo hacemos.

Los hechos anteriormente relacionados, son suficientes, señores concejales, para que Uds., teniendo en cuenta las circunstancias que tenemos puntualizadas, se sirvan adoptar las medidas que sean más conducentes y eficaces a salvar nuestra situación y la del pueblo en general.

Esperamos de la probidad y recto criterio de los señores Concejales, que sabrán meditar y pesar en lo que vale la gravedad de la anormal situación en que nos encontramos. Así, habrán correspondido a la confianza que el pueblo en general les ha depositado y les dispensa, bajo todos los conceptos.

Será justicia, etc..

Otro si:—Señalamos como domicilio, la Secretaria del H. Concejo.

La Paz, 26 de enero de 1920.

A ruego de los representantes:

(Fdo.) *José María León.*